



Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre normas urbanísticas del Plan Parcial del Sector UEI-06-Camino de Benicull.

Miércoles, 09 de Noviembre de 2005 - BOP 266

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en sesión de 30 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente la modificación del Programa para el Desarrollo de la Actuación Integrada "Sector UEI-06- Camino de Benicull" y la adjudicación de la condición de agente urbanizador a la entidad Urbanizadora Tisneres, S.L., publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia n.º 222, de 18 de septiembre de 2003. Como continuación al mismo se procede a publicar el contenido de las normas urbanísticas del Plan Parcial del Sector "UEI-06-Camino de Benicull", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4.A) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística.

ORDENANZAS

Las ordenanzas de aplicación para este Sector serán las establecidas en las normas urbanísticas del Plan General de Alzira para el Uso Industrial, con la salvedad que las edificabilidades netas para cada una de las dos subzonas establecidas serán las siguientes:

Zona IAP-1: Edificabilidad neta: 0,750 m²t/m²s.

Zona IAP-2: Edificabilidad neta: 0,606 m²t/m²s.

Alzira, a 27 de octubre de 2005.-La alcaldesa, Elena M.^a Bastidas Bono.
25736